**Doctor Carlos Fonseca Zamora** 

Decano

Facultad de Medicina

#### Estimado señor Decano:

Me permito comunicarle que he decidido acogerme a la jubilación a partir del 1° mes de marzo del presente año, por lo que laboraré hasta el día 28 de este mes.

Por lo anterior, respetuosamente le solicito dar el trámite correspondiente a la presente solicitud.

Adjunto el documento de la Caja Costarricense de Seguro Social en donde se estipula la fecha al derecho que me corresponde.

Cordialmente,

Sergio Solano Rojas

Ced.: 1-0414-0719



### Comunicación de Cumplimiento de Requisitos Para Optar a una Pensión por vejez en el seguro de IVM

SAN JOSE, 31 de enero de 2017

Señor(a): SERGIO ANTONIO SOLANO ROJAS

Cédula: 104140719

Estimado(a) señor(a):

En relación con su gestión para determinar la fecha a partir de la cual usted tendría derecho a una pensión por Vejez, se le informa que usted ha aportado al régimen de Invalidez, Vejez y Muerte de la Caja Costarricense de Seguro Social un total de 386 cuotas, lo cual aunado a su edad actual de 63 años y 6 meses se determina que usted no cumple con los requisitos de cotizaciones y edad que establece el artículo 5 del reglamento al Seguro de Invalidez, Vejez y Muerte.

De mantenerse cotizando ininterrumpidamente, tendrá derecho a jubilarse a partir del 24 de Febrero de 2017, cuando alcance un total de 387 cuotas y una edad de 63 años y 7 meses.

Alternativamente se le hace saber, que puede optar por el retiro anticipado con monto reducido a partir del 24 de Enero de 2017 con un porcentaje de reducción de su pensión del 0.58%.

Es importante informarle que para dar inicio al trámite de pensión por vejez, es necesario que presenten entre otros requisitos, documento extendido por su patrono en el cual se indique la fecha de terminación de su contrato de trabajo, para lo cual, en caso de solicitar el retiro anticipado descrito, deberá de facilitar esta comunicación a su patrono para que proceda con el trámite del mismo.

Por otra parte, es oportuno que tanto la presentación de la solicitud de pensión y demás documentos, se entreguen en la Sucursal de la CCSS más cercana a su lugar de residencia con anterioridad a la fecha de finalización del Contrato de Trabajo, esto con el fin de que la pensión se gire a partir del momento en que dejó de laborar.

Se le hace saber, que en el evento que usted aparezca como pensionado(a) ó este tramitando pensión en otro régimen, esta comunicación quedará sujeta a un nuevo análisis, a fin de determinar su posible derecho en el seguro de IVM.

DIAZ CARUSO MARIO ALEJANDRO

**Plataformista** 

Marcos Gonzalez Hernandez

Jefatura

El disfrute de una pensión por vejez regirá a partir de la fecha en que la misma haya sido solicitada, siempre y cuando el asegurado cumpla con el número de cotizaciones y edad estipulados en este Reglamento.

Cuando el trabajador que solicita la pensión labora para el Sector Público, la pensión regirá a partir del momento mismo en que se dé por terminada la relación obrero-patronal. (Artículo 19 punto 2 del Reglamento de Invalidez, Vejez y Muerte).

### Página: 1

# CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL SISTEMA CENTRALIZADO DE RECAUDACION

Usuario:

Oficina Virtual - SICERE Emitido en:

03/02/2017 10:56:54 104140719 Fecha: Identificación: 0-104140719

## Orden Patronal Digital

SOLANO ROJAS SERGIO ANTONIO Nombre:

2-04000042149-001-183 FEBRERO 2017 Válido Hasta 46,422.89 2,330,652.00 **Fotal Cuotas** 328,391.00 SOLANO ROJAS SERGIO ANTONIO Orden Patronal Digital 2,330,652.00 134,014.00 Número de Identificación 2,302,129.00 66,191.00 0-104140719 DICIEMBRE 2016 128,186.00 1123

AVISOS IMPORTANTES: Este documento no tiene validez ante terceros, de forma impresa ni como documento electrónico, para validar la información vaya al sitio de la CCSS (www.ccss.sa.cr) y utilice el servicio Consulta Orden Patronal Digital. El código verificador asociado a este documento es: OP00365280 y es válido hasta el 28/02/2017

### Otros Avisos:

A PARTIR DE ENERO 2017 LA ORDEN PATRONAL NO SE IMPRIMIRA NI SERA REQUERIDA EN LOS SERVICIOS DE SALUD. CONSULTE SU ORDEN PATRONAL DIGITAL EN OFICINA VIRTUAL SICERE, WWW.CCSS.SA.CR

	do FCL	Afiliado FCPO	Ocupación	Reportado Como
--	--------	---------------	-----------	----------------

Universidad de Costa Rica Vicerrectoría de Administración Oficina de Recursos Humanos

Procedimiento para gestionar ante la Oficina de Recursos Humanos el trámite del Cese de funciones por pensión emitido por el Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte de la Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS)

- 1. La CCSS le notifica al funcionario(a) mediante una resolución que su solicitud de pensión ha sido aceptada.
- 2. El funcionario (a) dirige a su Unidad de trabajo:
- 2.1 Carta original donde le indica la fecha en que se acoge a su jubilación, donde adjunta:
- 2.2 Fotocopia de la comunicación con la resolución de la CCSS.
- 2.3 Fotocopia de la última Orden Patronal.
- 3. La Unidad de Trabajo envía a la Oficina de Recursos Humanos:
- 3.1 La Acción de Personal de cese por pensión.
- 3.2 La boleta de vacaciones con el saldo actualizado.
- 3.3 La carta original extendida por el funcionario (a) donde indica la fecha en que se acoge a su jubilación.
- 3.4 Fotocopia de la comunicación con la resolución de la CCSS.
- 3.5 Fotocopia de la última Orden Patronal.
- 4. El funcionario (a) pide en la Oficina de Recursos Humanos para presentar ante CCSS:
- 4.1 Una constancia de Salarios Brutos de los últimos 3 meses.
- 4.2 Una fotocopia de la Acción de Personal con el sello de recibido de la Oficina de Recursos Humanos.
- 5. El funcionario (a) lleva a la CCSS:
- 5.1 La Constancia del Salario Bruto de los últimos 3 meses.
- 5.2 Una fotocopía de la Acción de Personal con el sello de recibido de la Oficina de Recursos Humanos.
- 6. El funcionario solicita en la CCSS una certificación de la fecha en que le otorgan su derecho a la jubilación.
- 7. El funcionario (a) entrega a la Oficina de Recursos Humanos:
- 7.1 La Certificación original extendida por la CCSS donde se indica la fecha a partir de la cual se acoge a su derecho jubilatorio.
- 8. La Oficina de Recursos Humanos continúa con el trámite de la Liquidación de Derechos Laborales.
- 9. El funcionario debe realizar ante la Oficina de Recursos Humanos la solicitud de constancia para Retiro de Ahorros de la Junta de Ahorro y Préstamo de la siguiente manera:
- 9.1 Debe solicitar en la Ventanilla de la Sección de Servicios Administrativos de la Oficina de Recursos Humanos o a los teléfono 2511-6297, 2511-5627 o 2511-4853 la